

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2020

Oficio No. DGPpP- 2054 -2020

Asunto: Presupuesto de Egresos de la Federación 2021

Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Director General del Instituto Nacional
de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"
Presente

Con fundamento en el Artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y de conformidad con los Artículos 41 fracción III, inciso b) y 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 y 22 de su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 (DPEF 2021), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020; y con el Oficio 307-A-3130 de fecha 14 de diciembre de 2020, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emite la "Comunicación Oficial del Presupuesto de Egresos de la Federación y Calendarios para el ejercicio fiscal 2021", me permito comunicar a Usted, que el presupuesto total autorizado a la Unidad Responsable **NCG Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"** para el Ejercicio Fiscal 2021, asciende a \$ **2,271,817,509.00**, monto integrado de acuerdo con la siguiente distribución:

| Capítulo | Recursos Fiscales | Recursos Propios | Total en Pesos |
|-------------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| Total | 1,655,780,700.00 | 616,036,809.00 | 2,271,817,509.00 |
| 1000 Servicios personales | 1,211,431,818.00 | 0.00 | 1,211,431,818.00 |
| 2000 Materiales y suministros | 380,723,493.00 | 541,559,199.00 | 922,282,692.00 |
| 3000 Servicios generales | 63,625,389.00 | 74,477,610.00 | 138,102,999.00 |

Se anexa Calendario de gasto por capítulo y concepto de los Recursos Fiscales (Anexo 1), así como de los Recursos Propios (Anexo 2).

Es importante mencionar que en el presupuesto autorizado se incluyen recursos asociados a Servicios Personales por \$**34,531,182.00**, del mismo modo, el ejercicio de su presupuesto deberá realizarse de conformidad con la normatividad establecida:

- a) Durante el ejercicio del gasto deberá apegarse al calendario autorizado, que corresponde a lo solicitado por esa Unidad Responsable, para lo cual, es necesario que se lleven a cabo los procedimientos de contratación correspondientes, previendo en todo momento los tiempos que para estos se requieren (contratación, devengo y pago), en el entendido de que cualquier subejercicio no subsanable que se genere será responsabilidad de esa Unidad.

Asimismo, hago de su conocimiento que a partir de enero de 2021, los recursos correspondientes al presupuesto total de Recursos Fiscales, a nivel de clave presupuestaria, estarán disponibles en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y los reportes con mayor detalle del gasto de operación e inversión de los Recursos Fiscales y Propios, estarán disponibles en el Sistema Web de Integración Programática Presupuestal (SWIPPSS) y en caso de que su presupuesto incluya recursos etiquetados en los anexos del DPEF 2020, se podrán consultar y descargar.



Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2020

 Oficio No. DGPYP- **2054** -2020

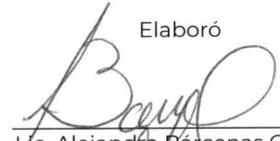
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General



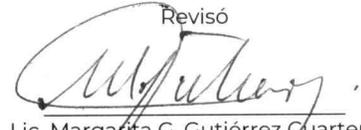
Mtro. Francisco Martínez Martínez

Elaboró



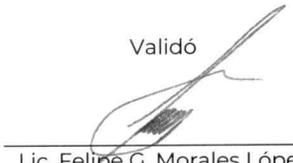
 Lic. Alejandra Bárcenas Gómez
 Jefa de Departamento de
 Presupuestación

Revisó



 Lic. Margarita G. Gutiérrez Cuartero
 Subdirectora de Integración
 Presupuestal

Validó



 Lic. Felipe G. Morales López
 Director de Integración Programática
 Presupuestal

C.c.p. Dr. Pedro Flores Jiménez. – Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud.- Presente.
 Dr. Gustavo Reyes Terán.-Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.- Presente

Con anexo: Recursos Fiscales y Recursos Propios Anexo 1 y 2.
 Sección/Serie 3C.17